

ALCANCE DEL ACUERDO DE JORNADA PARTIDA

¿Son conscientes de esto los sindicatos firmantes?

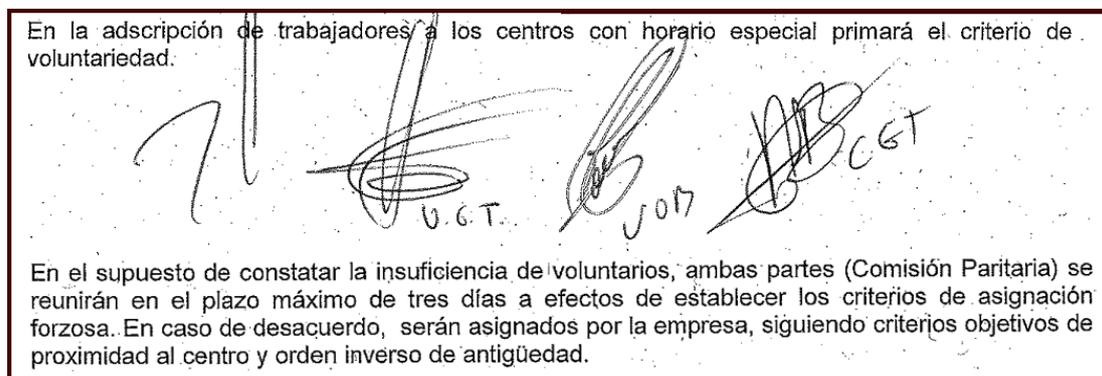
La supresión del derecho individual a rechazar la imposición de la jornada partida por designación de la empresa (jornadas hasta las 20 horas, sábados y horarios de empresas), puede afectar a la plantilla en un radio de 25 kilómetros de estos centros singulares, lo que supone miles de potenciales afectadas y afectados por este acuerdo, tanto en oficinas de Red como personal de SSCC de Granada, Madrid, Murcia y Palma.

Un desafortunado acuerdo firmado por UGT, SESFI, UOB y CGT, en contra de lo que denuncian y rechazan en el resto de entidades del sector, debilitando la posición sindical en plena negociación del Convenio Colectivo, que el recién firmado Convenio de Banca, con mayoría absoluta de CCOO, acaba de suprimir los sábados y mantiene la voluntariedad real en jornadas singulares.

¿QUÉ PARTE DEL ACUERDO FIRMADO POR LA MAYORÍA SINDICAL NO SABEN INTERPRETAR?

(Extractado de la circular de UGT del 18 de mayo) “La adscripción de trabajadores a estos centros primará el criterio de voluntariedad. Los trabajadores que presten voluntariamente sus servicios en estos centros podrán solicitar su asignación a centros de horario ordinario una vez transcurridos dos años”

Texto del Acuerdo de jornada partida de 18/05/2016 (Hay que pasar la página para leerlo completo):



Aunque el texto redactado es más que ambiguo (habitual en estos casos) la empresa podrá asignar a estos centros de jornada partida a cualquier persona, por designación forzosa, en un radio de 25 Km si no hay suficientes peticiones voluntarias y aceptadas por la dirección.

Las localidades de Murcia, Palma.... por ejemplo, tienen concentrados a esta distancia de 25 kms cientos de trabajadoras y trabajadores (Red y SSCC) que tienen papeletas hoy, o año tras año, para el “sorteo de las plazas” a estos centros. Y en todas ellas está previsto contar con estos centros.

Cádiz..., por ejemplo, es justo al contrario; solo tiene una oficina y nadie a menos de 25 kms, en cuyo caso ¿podrán elegir sus actuales trabajadoras y trabajadores si les toca?

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/> @ccoobmn [f](#) Comfia Ccoo Grupo Bmn



Así que, en estas circunstancias, con jornadas en sábados y asignación forzosa de jornada partida, aclaramos para los firmantes, una vez más: **DE VOLUNTARIEDAD NADA**

CCOO EXIGÍA VOLUNTARIEDAD REAL Y NO NOS HAN DEJADO DEFENDERLA.

El resto era fácil negociarlo en Mesa Laboral.

(CCOO ya lo hizo en CajaGRANADA hace 13 años y funcionó)

Pocas personas se van a comprometer **libremente** a tres años (dos, más uno hasta encontrar quién les sustituya) si de forma forzosa, teóricamente, solo es un año. Y cuando salga al año la plantilla forzosa, ¿más personas forzosas?

- Quienes pidan inscribirse voluntariamente, por reagrupación familiar, ¿serán aceptadas sus solicitudes?
- Las actuales plantillas, mamás y/o papás con necesidades de conciliación (menores en edad de escolarización, guarderías, familias monoparentales, asistencia a dependientes, estudios, convenios reguladores en base a un horario de 8 a 15h, etc...) ¿les permitirán salir de sus centros sin coacciones, sin destinos imposibles, sin más trabas, facilitando su integración en oficinas del entorno más cercano?
- ¿Y el resto de nuestro tiempo? Formación fuera del horario laboral, deporte, cultura, tiempo libre....
- Y cuando digan en las reuniones que quién no “cumpla” o no termine sus objetivos comerciales, “sea a la hora que sea”, lo va a hacer sí o sí en un centro de jornada partida o en sábado. **Menudo “regalo”** han puesto en manos de la habitual desaprensión de la dirección ¿Os suena?

Si hablamos de asignación de plantilla en cada centro, nada sabemos. **El banco también decide**. Solo la provincia de **Granada** tendrá próximamente, que sepamos, 10 centros con jornada partida, sin límite de plantilla. Si contamos con una media de 8 personas, ¿estamos hablando de 80 personas mañana y tarde?. Aunque quitemos de aquí o pongamos de allá, **¿no es excesivo para una sola provincia?**

- **SESFI** se justifica entendiendo que ha conseguido “contrapartidas” (1 día más de vacaciones). La verdad es que falta va a hacer para conciliar y tener tiempo libre, aunque **Murcia pierde su día de asuntos propios adicional al Convenio Colectivo en el mismo acuerdo**.
- **UOB**, que unida a **CCOO** y CGT hubiéramos conseguido parar el acuerdo, ya que CSICA (sesfi)–UGT no hubieran tenido suficiente “mayoría moral” para llevarlo a cabo en solitario, dice que “**no es su acuerdo**”... **y ¿firma?**. No entendemos cómo se le explica esto a la plantilla de Baleares.
- **CGT**, suponemos que sus bases así lo han decidido.

Abrir de 17.00 a 20.00 horas y los sábados, en los meses de junio a septiembre a 40 grados a la sombra (común en el *arco mediterráneo*) **¿De quién es la ocurrencia?** ¿También Bruselas, como lo de que Málaga, Madrid, Sevilla... son zonas “no core”?

También UGT, en su comunicado del 18, indica que **CCOO** dice una cosa un día y la contraria al día siguiente: “*En el redactado del acuerdo de jornada prima el criterio de voluntariedad, con una redacción que en principio les valía a sus representantes en la Mesa*”. Pues solo hay un pequeño detalle que han pasado por alto, en la propuesta firmada por **CCOO**, UGT, UOB y CGT, se garantizaba la voluntariedad y no se establecía como un criterio accesorio:

TERCERO: La adscripción de toda la plantilla a estos centros será totalmente voluntaria.

Defendida por UGT, CSICA (sesfi), UOB y CGT en todas las entidades del país.

¿POR QUÉ NO EN BMN?

